



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
 de 01 Páginas.  
 V° B° Jdca.  
 29 DIC 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, **28 DIC 2020**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

**2319**

PUERTO MONTT, 29 DIC 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Modificación de Convenio de fecha 15 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- b) La Resol Exenta Nro. N°1342 de fecha 22 de junio de 2020., mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION  
 CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
 Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE  
 SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19**

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- PRIMERO:**
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de junio de 2020.
  - Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020.
  - Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.
  - Con fecha 30 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1886/09.11.2020.
  - El oficio de fecha 15.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

**SEGUNDO :** Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA SEPTIMA:**

- **La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.**

**TERCERO :** El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

**CUARTO :** Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

VICTOR ANGULO MUÑOZ  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 DE LLANQUIHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
 ADMINISTRADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

MAURICIO ROJAS NEF  
 JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
 ADMINISTRADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

- SAS/EGB/cpb.  
**DISTRIBUCION:**
- I. Municipalidad de Llanquihue (1)
  - Depto. de Inversión (2)
  - Archivo Oficina Partes GORE (1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,  
 Edificio Intendencia Regional  
 Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708  
 info@goreloslagos.cl  
 www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION  
CÓNVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE  
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de junio de 2020.  
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020.  
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.  
- Con fecha 30 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1886/09.11.2020.  
- El oficio de fecha 15.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA SEPTIMA:**

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020



VICTOR ANGULO MUÑOZ  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE LLANQUIHUE



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



SAS/EGB/CPB.